
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE MAYO DE 2012

A Alcaldesa-Presidenta:

DOÑA MONTSERRAT CALDEIRA CIDRE (PSOE)

Concejales asistentes:

DON FELIPE PINO ESPÁRRAGO (PSOE)
DOÑA SARA ISABEL PINAR SÁNCHEZ (PSOE)
DON JOSÉ ANTONIO DURÁN ESPINOSA (PSOE)
DON MANUEL MORENO VARA (PSOE)
DOÑA MANUELA SANCHO CORTÉS (PP)
DON JOSÉ MARÍA AGUILAR BARROSO (PP)
DON JUAN CRESPO MATOS (PP)
DOÑA MARÍA DOLORES GÓMEZ CORONADO (PP)
DOÑA MARÍA DEL CARMEN SALGUERO PIÑERO (AE LA ENCINA)
DOÑA ISABEL DEL MAR SALGUERO NÚÑEZ (AE LA ENCINA)
DON FELIPE TORRES RUBIO (IU-LV)

No asistieron excusando su asistencia:

DOÑA MARGARITA RUIZ GÓMEZ (PP)

Secretario:

D. Jesús Cáceres Pariente.

Asiste el Sr. Interventor Municipal, D. Sergio Moreno Penguicha.

En Talavera la Real, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cinco minutos del día 31 de mayo de 2012, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación Municipal, arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, asistida por mi, el Secretario del Ayuntamiento, y al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria.

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL DÍA 14 DE MAYO DE 2012.

En atención a lo establecido en el artículo 91 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión plenaria anterior de fecha 14 de mayo de 2012.

No formulando observaciones ninguno de los miembros de la Corporación Municipal, el acta de la sesión plenaria de fecha 14 de mayo de 2012, es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, doce votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos), PP (4 votos) ,La AE-La Encina (2 votos) e IU.LV (1 voto) y ningún voto en contra.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS

2.1.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, desde el nº 177/2012 de fecha 20 de marzo de 2012 al nº 357/2012, de fecha 25 de mayo de 2012.

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

3º.- OTORGAMIENTO PODER GENERAL PARA PLEITOS.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, celebrada el día 27 de marzo de 2012.

A continuación, por la Sra. Alcaldesa se da lectura a su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real.

Vista la cada vez más demandada colaboración de la Diputación de Badajoz con este Ayuntamiento para la defensa judicial de los intereses municipales a través del Gabinete de Asuntos Judiciales de la institución provincial.

En atención a lo establecido en los artículos 22.2.j) y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 551.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- *Otorgar poder general para pleitos a favor de los siguientes letrados del Gabinete de Asuntos Judiciales de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz.*

D. FERNANDO RODRÍGUEZ CORROCHANO.

*D^a ANTONIA GONZÁLEZ GARGAMALA.
D. ESTEBAN TORRES PEREDA.
D. UAN MIGUEL CALDERA MORALES.
D. TOMÁS GUERRERO FLORES.
D. FRANCISCO ALEJANDRO MENDOZA SÁNCHEZ.*

Y a favor de los siguientes procuradores:

DEL PARTIDO JUDICIAL DE BADAJOZ

*D. JOSÉ SÁNCHEZ-MORO VIU
D. HILARIO BUENO FELIPE
D^a MARTA GERONA DEL CAMPO.
D. JAVIER RIVERA PINNA.
D^a YOLANDA PALACIO JIMÉNEZ*

DEL PARTIDO JUDICIAL DE MÉRIDA

*D. JOSÉ LUSI RIESCO MARTÍNEZ
D JUAN LUIS GARCÍA LUENGO
D^a MATILDE MONTSERRAT FUENTES DEL PUERTO.
D. LUIS PERIAÑEZ CARRASCO
D^a GUADALUPE RIESCO COLLADO.*

DEL PARTIDO JUDICIAL DE CÁCERES

*D. JORGE CAMPILLO ÁLVAREZ
D. CARLOS MURILLO JIMÉNEZ
D^a MARÍA CRISTINA DE CAMPOS GINÉS*

DEL PARTIDO JUDICIAL DE MADRID

*D. ANTONIO DE PALMA VILLALÓN
D^a. MARÍA JESÚS GONZÁLEZ DIEZ
D^a . MARÍA TERESA GOÑI TOLEDO.*

Segundo.- *Dar cuenta de este acuerdo al Gabinete de Asuntos Judiciales de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz”*

Abierto el turno de intervenciones, no se producen:

Sometida la propuesta de la Sra. Alcaldesa a votación es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, doce votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos), PP (4 votos) ,La AE-La Encina (2 votos) e IU.LV (1 voto) y ningún voto en contra.

4º.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES JUNTA RECTORA DE LOS PISOS TUTELADOS.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, celebrada el día 27 de marzo de 2012.

A continuación, por la Sra. Alcaldesa se da lectura a su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real.

Visto el resultado de las pasadas elecciones locales celebradas el día 22 de mayo de 2011.

Visto el acuerdo del pleno de este Ayuntamiento de fecha 24 de noviembre de 2011.

Visto que en la adopción del citado acuerdo no se tuvo en cuenta la modificación del Reglamento de Régimen Interno de los Pisos Tutelados municipales, aprobada por acuerdo de fecha 27 de julio de 2001 y relativa a la composición de la Junta Rectora de los Pisos Tutelados.

En atención a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Régimen Interno de los Pisos Tutelados de Talavera la Real, se propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- *Nombrar vocales en la Junta Rectora de los Pisos Tutelados de Talavera la Real a los siguientes miembros de la Corporación Municipal:*

VOCAL 3º, Dª María del Carmen Salguero Piñero, en representación de la Agrupación de Electores la Encina

VOCAL 4º, D. Felipe Torres Rubio, en representación de IU-LV”

Abierto el turno de intervenciones, no se producen:

Sometida la propuesta de la Sra. Alcaldesa a votación es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, ocho votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos), la AE-La Encina (2 votos) e IU-LV (1 voto) y cuatro abstenciones correspondientes al Grupo Político Municipal del PP.

5º.- APROBACIÓN PLIEGO ENAJENACIÓN LICENCIAS TAXIS.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, celebrada el día 27 de marzo de 2012.

Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al Sr. Secretario quien explica los antecedentes de este asunto.

A continuación, la Sra. Alcaldesa da lectura a su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real

Visto el expediente tramitado para la ADJUDICACIÓN DE CINCO LICENCIAS DE AUTO-TAXI, PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES LIGEROS DE ALQUILER CON CONDUCTOR EN EL MUNICIPIO DE TALAVERA LA REAL.

En atención a lo establecido en la disposición adicional segunda del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación con el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, sin contador taxímetro, se propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- *Aprobar el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CINCO LICENCIAS DE AUTO-TAXI, PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES LIGEROS DE ALQUILER CON CONDUCTOR EN EL MUNICIPIO DE TALAVERA LA REAL.*

Segundo.- *Iniciar el procedimiento para la adjudicación de las citadas licencias mediante la inserción de anuncios en el BOP y en el perfil del contratante a efectos de que los posibles interesados puedan presentar ofertas durante un plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOP.*

Abierto el turno de intervenciones, no se producen:

Sometida la propuesta de la Sra. Alcaldesa a votación es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, nueve votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos) y el PP (4 votos) y tres abstenciones correspondientes a los Grupos Políticos Municipales de la Agrupación de Electores “La Encina” (2 votos) e IU-LV (1 voto).

6º.- MOCIONES DE URGENCIA.

No se presentan.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa, procede a contestar las preguntas que no se contestaron en el último Pleno ordinario por falta de datos en aquel momento.

Dice que las preguntas que no se contesten en esta sesión plenaria ordinaria serán contestadas en la próxima.

En relación con la pregunta formulada por la Sra. Salguero Piñero, portavoz del Grupo Político Municipal de la AE "La Encina" y relativa al apuntalamiento existente a la entrada de la Casa de Cultura municipal, la Sra. Alcaldesa le dice que existe un expediente "en marcha" y que se han solicitado presupuestos a varias empresas capacitadas para la ejecución de la obra, al no ser posible realizar la misma con medios propios del Ayuntamiento. Dice que la chimenea en cuestión tiene carácter ornamental y que sólo alberga la ventilación de los baños de la planta baja del edificio.

A continuación la Sra. Salguero Piñero pregunta que: ¿Cómo está el tema de la Piscina Municipal y de las actividades de ocio y tiempo libre de cara al verano?

La Sra. Alcaldesa le contesta que la Piscina Municipal no se abrirá este año porque como ya saben los sres. Concejales, los terrenos donde se ubica están pendientes de expropiación por parte del GHG. Dice que durante años se han solicitado subvenciones para su adecuación y que siempre se han negado porque no es una instalación de propiedad municipal sino que está cedida por la Junta de Extremadura. Dice que requiere inversiones, en la depuradora y en personal, que el Ayuntamiento no puede asumir y que por ello se ha llegado a un acuerdo con las instalaciones privadas que hay en el Municipio para que se oferten precios especiales a los vecinos

En relación con las actividades de ocio y tiempo libre dice que no se prestarán este verano por razones económicas y porque ya se recogía su supresión en el plan de ajuste aprobado en la sesión plenaria de fecha 30 de marzo de 2012. Reitera que, como ya se dijo en aquella sesión, el Ayuntamiento ha decidido primar servicios como la ayuda a domicilio que ha pasado a financiar con medios propios.

A continuación la Sra. Sancho Cortés, portavoz del Grupo Político Municipal del PP, pide que desde el Ayuntamiento se inste al Ministerio de Fomento y a la Dirección General de Carreteras de la Junta de Extremadura a dar una solución al acceso peatonal que se requiere para que los vecinos de la Urbanización "El Pradillo" puedan acceder al núcleo urbano del que la separa la Carretera de La Albuera.

Pide que esta petición se haga, así mismo, desde los partidos o agrupaciones políticas representados en este Ayuntamiento mediante gestiones realizadas por los mismos, ante sus órganos directivos provinciales o autonómicos.

La totalidad de los miembros de esta Corporación presentes se muestra a favor de dicha iniciativa

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, la Alcaldesa

Fdo. Montserrat Caldeira Cidre.